

ORDENANZA

Precio Público
da
publicación

Irixo, natureza, historia e arte nun municipio
da Galicia interior"



CONCELLO DE O IRIXO

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE LA PUBLICACIÓN "IRIXO, NATUREZA, HISTORIA E ARTE NUN MUNICIPIO DA GALICIA INTERIOR"

Artículo 1.- Constituye el hecho imponible del precio publico la puesta a disposición de las Distribuidoras de Libros de ejemplares de la publicación para su venta al público, así como la solicitud de ejemplares en un número superior a tres por parte de otras administraciones públicas.

Artículo 2.- Son sujetos pasivos de este precio público las distribuidoras que adquieran o contraten la venta de esta publicación y administraciones públicas solicitantes de ejemplares.

Artículo 3.- La base imponible estará constituida por el coste de elaboración y gestión de la guía. Para esta primera edición, el coste , para la cantidad 1.500 ejemplares, fue el siguiente :

-Fotografía	348.000 ptas
-Elaboración por imprenta	1.689.584 ptas
-Al autor del texto	200.000 ptas
TOTAL GASTO	2.237.584 ptas

Artículo 4.-El importe de la cuota del precio público regulado en esta Ordenanza, consistirá en la cantidad de 1.500 ptas por ejemplar para esta primera edición. Futuras ediciones o ampliaciones, el precio del ejemplar será el que resulte de dividir el coste total de elaboración y gestión por el número de ejemplares editados. Este precio se entiende que es el que se facilita a la distribuidora, la cual fijará el precio final de venta al público según los criterios profesionales de este tipo de contrato.

Artículo 5.- La presente Ordenanza, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación a partir del día 1 de octubre de 1.999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Irixo, 22 de septiembre de 1.999

El Alcalde

